MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
"Ciudad de los Niños Mártires de Acosta Ñú"
Avda. Independencia Nacional esq. Tte. Rojas Silva
Eusebio Ayala - Cordillera
Tlefax (0514) 215 326

ADENDA Nº 1
Contratación Directa Nº 01/2021
Adquisición de Combustible – IDNº 391289

A los Oferentes:
La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Eusebio Ayala, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, procede a realizar las siguientes aclaraciones en los datos del llamado en curso:

DONDE DICE
Fecha tope de consulta: (público en el SICP)

Fecha: 30/04/2021

Hora: 09:00

DEBE DECIR

Fecha tope de consulta: (público en el SICP)

Fecha: 07/05/2021

Hora: 09:00

DONDE DICE
Fecha de entrega a de oferta: (público en el SICP)

Fecha: 05/05/2021

Hora: 07:05

DEBE DECIR
Fecha de entrega a de oferta: (público en el SICP)

Fecha: 08/05/2021

Hora: 07:05

DONDE DICE
Fecha de apertura de oferta: (público en el SICP)

Fecha: 05/05/2021

Hora: 07:05

DEBE DECIR
Fecha de apertura de oferta: (público en el SICP)

Fecha: 08/05/2021

Hora: 07:05

DONDE DICE

18. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 60 DIAS
El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá permanecer válida por el periodo determinado en el pliego de bases y condiciones.
En el caso de que la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

DEBE DECIR

18. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 60 DIAS DESDE EL DIA Y HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS
El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá permanecer válida por el periodo determinado en el pliego de bases y condiciones.
En el caso de que la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

DONDE DICE
34. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud al contrato serán las siguientes:

Será a plazos de 15 (quince), días por medio de la presentación de una nota de solicitud de pago dirigida al Intendente. En la solicitud sean mencionados los documentos adjuntos y sean presentadas en la recepción de Municipalidad de Lunes a viernes de 07:30 a 11:30 horas.
La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

DEBE DECIR
34. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud al contrato serán las siguientes:
Será de forma mensual, por medio de la presentación de una nota de solicitud de pago dirigida al Intendente. En la solicitud sean mencionados los documentos adjuntos y sean presentadas en la recepción de Municipalidad de Lunes a viernes de 07:30 a 11:30 horas.
La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

DONDE DICE
37. Reajuste
El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Pr=

Po+Po. (nr-ne) Pr=Precio reajustado Po=Precio Inicial o Precio Adjudicado Nr=Índice de precio de consumo, correspondiente al mes de entrega de suministro Ne=Índice de Precio de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas No reconocerá reajuste de precio si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado

DEBE DECIR

37. Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **Para Gasoil** El precio del contrato estará sujeto a reajustes los cuales solo podrán ser reajustados por el Poder Ejecutivo. **Para Nafta** La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **PR = PB X FR .** Donde: **PR = Precio Redeterminado del contrato PB = Precio Básico del contrato FR = Factor de Redeterminación** La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del contratista y cuando la variación del Factor de Redeterminación(FR) sea de un incremento igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al Precio Básico (PB). Asimismo, para determinación del Factor de Redeterminación, será aplicado la siguiente ecuación: **FR = [(0,60 x TC1/TC0) + (0,40 x IPC1/IPC0)]** Donde: **FR =** Factor de Redeterminación **TC1 =** Tipo de cambio promedio de los treinta días previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay. **TC0 =** Tipo de cambio del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay. **IPC1 =** Índice de Precios al Consumidor acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste. IPC0 = Índice de Precios al Consumidor correspondiente al mes de la suscripción del contrato

DONDE DICE

5. Indicadores del Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: *Frecuencia Mensual*
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Mayo 2021*
Nota de Remisión / Acta de recepción 2	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Junio 2021*
Nota de Remisión / Acta de recepción 3	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Julio 2021*
Nota de Remisión / Acta de recepción 4	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Agosto 2021*
Nota de Remisión / Acta de recepción 5	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Septiembre 2021*
Nota de Remisión / Acta de recepción 6	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Octubre 2021*
Nota de Remisión / Acta de recepción 7	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Noviembre 2021*

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

DEBE DECIR

5. Indicadores del Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: *Frecuencia Mensual*
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	**TIPO**	**FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)**
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Junio 2021*
Nota de Remisión / Acta de recepción 2	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Julio 2021*
Nota de Remisión / Acta de recepción 3	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Agosto 2021*
Nota de Remisión / Acta de recepción 4	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Septiembre 2021*
Nota de Remisión / Acta de recepción 5	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Octubre 2021*
Nota de Remisión / Acta de recepción 6	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Noviembre 2021*
Nota de Remisión / Acta de recepción 7	*Nota de Remisión / Acta de recepción*	*Diciembre 2021*

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Todos los demás puntos del presente pliego de bases y condiciones permanecen inalterables.

Eusebio Ayala, 03 de Mayo del año 2021

Liz Rocio Marin
Encargada UOC